



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 23 de marzo de 2017

VISTO

La Resolución decanal n° 82/2017 que dispone el pago de días de licencia anual ordinaria no gozada de 2017 al Dr. Alfredo Oscar BREGA (leg. 2001); y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución mencionada en su artículo primero se omitió especificar la cantidad de días a abonar en concepto de licencia anual ordinaria no gozada de 2017; lo que debe ser salvado;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 82/2017, donde dice "... Disponer que se abonen al Dr. Alfredo Oscar BREGA (leg. 2001), el proporcional de días corridos de licencia anual no gozada del año 2017 restante según Res. H.C.S. 1222/2014", debe decir "... Disponer que se abonen al Dr. Alfredo Oscar BREGA (leg. 2001), 4 (cuatro) días de licencia anual ordinaria no gozada del año 2017...".

FAF **ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 128/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF